

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**Candelaria Guerra Pulido (1 de 1)** Secretaria Acctal.

Fecha Firma: 27/12/2021

HASH: 73f60486c271321f04228166cf3aa710

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día nueve de Diciembre de dos mil veintiuno, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Don Julio Mateo Castillo, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes Sánchez. Excusa su ausencia Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza. Asiste el Interventor Accidental Don Honorio

 Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra

Pulido.

Comprobada la asistencia del número legal suficiente para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

# 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día treinta de noviembre de dos mil veintiuno y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art.

110.2 del R.O.F.

# 2º.- EXPEDIENTE 15703/2021. CERTIFICACIÓN DE OBRA. ACUERDO PROCEDENTE.-

Cód. Validación: 7H3G2RMNLQ6J6EH59DMG6WDTF | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número cuatro y su factura número A0304 de la obra “CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO EL AGUJERO, LA GUANCHA Y BOCABARRANCO. 1ª

FASE”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L. Y CONSTRUCCIONES RUESMA,

S.A., por importe de ciento catorce mil novecientos sesenta y siete euros con cuarenta y tres céntimos (114.967,43 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número cuatro de la obra “CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO EL AGUJERO, LA

GUANCHA Y BOCABARRANCO. 1ª FASE”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L. Y



1/4

CONSTRUCCIONES RUESMA, S.A., por importe de ciento catorce mil novecientos sesenta y siete euros con cuarenta y tres céntimos (114.967,43 €).

Segundo.- Aprobar la factura número A0304 por importe de ciento catorce mil novecientos sesenta y siete euros con cuarenta y tres céntimos (114.967,43 €).

# 3º.- EXPEDIENTE 17603/2020. CERTIFICACIÓN DE OBRA. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número once y su factura número 20FV21110091 de la obra “IES 22 UNIDADES + 3 AULAS DE CICLOS

FORMATIVOS EN GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIAN, S.L., por importe de cincuenta y seis mil trescientos setenta y nueve euros con noventa y cuatro céntimos (56.379,94 €). Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de

Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número once de la obra “IES 22 UNIDADES + 3 AULAS DE CICLOS FORMATIVOS EN GÁLDAR”,

debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIAN, S.L., por importe de cincuenta y seis mil trescientos setenta y nueve euros con noventa y cuatro céntimos (56.379,94 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 20FV21110091 por importe de cincuenta y seis mil trescientos setenta y nueve euros con noventa y cuatro céntimos (56.379,94 €).

**URGENCIA.-** Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fueron tratados los siguientes asuntos:

# A).- CERTIFICACIÓN DE OBRA. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 7-A y su factura número V-FACT+211200003505 de la obra “ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-292

Cód. Validación: 7H3G2RMNLQ6J6EH59DMG6WDTF | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

PK 5+000 AL 6+145. FASE 2”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L., por importe de veinticinco mil setecientos cincuenta y cinco euros con ochenta y cinco céntimos (25.755,85 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 7-A de la obra “ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-292 PK 5+000 AL 6+145. FASE 2”,

debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L., por importe de veinticinco mil setecientos cincuenta y cinco euros con ochenta y cinco céntimos (25.755,85 €).

Segundo.- Aprobar la factura número V-FACT+211200003505 por importe de veinticinco mil setecientos cincuenta y cinco euros con ochenta y cinco céntimos (25.755,85 €).



# B).- APROBACIÓN DEL PROYECTO “ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA EL BECERRIL. 49 VPO”. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta del proyecto denominado “ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA EL BECERRIL. 49 VPO”, con un presupuesto de 549.999,99 euros.

Visto el proyecto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar el proyecto denominado “ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA EL BECERRIL. 49 VPO”, con un presupuesto de 549.999,99 euros.

# C).- APROBACIÓN DEL “PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UA- 1 EL ROQUE, DEL SUSO R-2 SAN ISIDRO” Y DEL ANEXO “ADAPTACIÓN A LA ORDEN VIV/561/2010 Y ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN UA-1 SUSO R-2 SAN ISIDRO”. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta del “PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UA-1 EL ROQUE, DEL SUSO R-2 SAN ISIDRO” Y DEL ANEXO “ADAPTACIÓN A LA ORDEN VIV/561/2010 Y ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE

URBANIZACIÓN UA-1 SUSO R-2 SAN ISIDRO”, con un presupuesto de 5.542.228,08 euros (IGIC incluido), que incluye la Fase 1.1 del proyecto de urbanización por importe de 490.000,00 euros (IGIC incluido).

Visto el proyecto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar el “PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UA-1 EL ROQUE, DEL SUSO R-2 SAN ISIDRO” Y DEL ANEXO “ADAPTACIÓN A LA ORDEN VIV/561/2010 Y ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN UA-1

SUSO R-2 SAN ISIDRO”, con un presupuesto de 5.542.228,08 euros (IGIC incluido), que incluye la Fase 1.1 del proyecto de urbanización por importe de 490.000,00 euros (IGIC incluido).

Cód. Validación: 7H3G2RMNLQ6J6EH59DMG6WDTF | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

# D).- SOLICITUD AL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO: PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL GÁLDAR. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de la Agencia de Desarrollo Local, Don Agustín Martín Ojeda, se propone, al objeto de contratar personal subvencionado en los costes salariales, mediante contrato en prácticas, a través del Proyecto: PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL GÁLDAR, de veinte trabajadores/as, con una duración de diez meses, solicitar al Servicio Canario de Empleo que apruebe dicho Programa.

Vista la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó: Único.- Aprobar el proyecto con denominación “PRIMERA

EXPERIENCIA PROFESIONAL GÁLDAR”, al objeto de contratar personal subvencionado en los costes salariales, mediante contrato en prácticas, de 20



trabajadores/as con una duración de diez meses, según el siguiente cuadro: PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL GÁLDAR

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CATEGORÍA** | **Gr** | **MÓDULO** | **Dur. M** | **Jor** | **N° Tb** | **Coste Total** |
| ING. OBRAS PÚBLICAS | A1 | 2.675,74 € | 10 | 100,00 % | 1 | 26.757,40 € |
| ARQUITECTO | A1 | 2.675,74 € | 10 | 100,00 % | 1 | 26.757,40 € |
| ING. ESP. ELECTRICIDAD | A2 | 2.675,74 € | 10 | 100,00 % | 1 | 26.757,40 € |
| ARQUITECTO TÉCNICO | A2 | 2.675,74 € | 10 | 100,00 % | 1 | 26.757,40 € |
| DELINEANTE | C2 | 1.783,83 € | 10 | 100,00 % | 1 | 17.838,30 € |
| ING. TELECOMUNICACIONES | A1 | 2.675,74 € | 10 | 100,00 % | 1 | 26.757,40 € |
| TRABAJADORA SOCIAL | A2 | 2.675,74 € | 10 | 100,00 % | 1 | 26.757,40 € |
| AUX. GERIATRÍA | C2 | 1.783,83 € | 10 | 100,00 % | 2 | 35.676,60 € |
| MONITOR DEPORTIVO | C1 | 1.783,83 € | 10 | 100,00 % | 2 | 35.676,60 € |
| EDUCADOR SOCIAL | A2 | 2.675,74 € | 10 | 100,00 % | 1 | 26.757,40 € |
| MONITOR SOCIOCULTURAL | C1 | 1.783,83 € | 10 | 100,00 % | 1 | 17.838,30 € |
| EDUCADOR INFANTIL | C1 | 1.783,83 € | 10 | 100,00 % | 1 | 17.838,30 € |
| PSICÓLOGO/A | A1 | 2.675,74 € | 10 | 100,00 % | 1 | 26.757,40 € |
| GEÓGRAFO | A1 | 2.675,74 € | 10 | 100,00 % | 1 | 26.757,40 € |
| LCDO. CIENCIAS AMBIENTALES | A1 | 2.675,74 € | 10 | 100,00 % | 1 | 26.757,40 € |
| T.S.SIST. INFORMÁTICOS | C1 | 1.783,83 € | 10 | 100,00 % | 3 | 53.514,90 € |
|  | | | | 20 | | 445.957,00 € |

Subvención solicitada: 445.957,00 euros.

4º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS**.-

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

Cód. Validación: 7H3G2RMNLQ6J6EH59DMG6WDTF | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4